

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. No 0 4 9 3
(05 JUL 2002)

"Por la cual se fija la Capacidad Transportadora a la sociedad denominada a la sociedad denominada **EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA.**"

**LA DIRECTORA TERRITORIAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 540 de 2000 y 174 de 2001, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 0192 del 22 de Octubre de 2.001, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó Habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor en la Modalidad de Servicio Especial a la Empresa Transportadora distinguida con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	Empresa de Transportes Tobar Limitada - Trans Tobar Ltda.
NIT:	891.900.001-2
DOMICILIO:	Carr era 18 No. 26 B - 01 Tuluá Valle
TELEFONO:	224 21 99
RADIO DE ACCION:	Nacional
MODALIDAD:	Servicio Especial
VIGENCIA:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.
CLASE DE VEHICULO:	Los Homologados para esta Clase de Servicio
CONSTITUCION:	Escritura Pública No. 9104 Diciembre 27 de 1.966
PATRIMONIO LIQUIDO:	\$115.619.136
REPRESENTANTE LEGAL:	Gustavo Alfonso Mariño Pinzón
CEDULA DE CIUDADANIA :	19.364.145 de Bogotá (Cundinamarca)

Que mediante escrito radicado bajo el No.6585 del 2 de Julio de 2.002, el Representante Legal de la Empresa en mención, solicitó la fijación de la Capacidad Transportadora para su Representada bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Decreto 174 de 2.001, Artículo 34.

Que la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, mediante Estudio Técnico No. 101 del 4 de Julio de 2.002, evaluó la petición presentada, considerando viable acceder a lo solicitado, permitiendo de esta manera que la Empresa en mención cumpla con los Servicios de Transporte Contratados.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No 0493 DEL 05 JUL 2002 HOJA No. 2

"Por la cual se fija la Capacidad Transportadora a la sociedad denominada EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Fijar a la sociedad denominada EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA. - TRANS TOBAR LTDA., la siguiente Capacidad Transportadora:

<u>Clase de Vehículo</u>	<u>Capacidad Transportadora Fijada</u>
Microbus	03

De conformidad con el Artículo 33 del Decreto No. 174 del 5 de Febrero de 2.001, la Empresa deberá acreditar, como mínimo el tres (3) por ciento de la capacidad transportadora fijada de su propiedad y/o socios, que en ningún caso podrá ser inferior a un (1) vehículo, incluyéndose dentro de este porcentaje los vehículos adquiridos bajo arrendamiento financiero a su nombre.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LIMITADA - TRANS TOBAR LTDA.

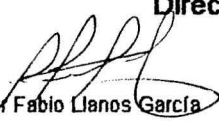
ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución, proceden por la Vía Gubernativa, el Recurso de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su Notificación y bajo las formalidades del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 05 JUL 2002


EDDY DIAZ MAQUILLON

Directora Territorial Valle del Cauca (E.)


Proyectó: Héctor Fabio Llanos García

ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA
CIT 505000 050-4

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago de Cali, a los DOCE (12) días del mes de JULIO del año 2002, se notificó personalmente a: GUSTAVO ALFONSO MARINO PINZON, con cédula de ciudadanía número: 19.364.145 de BOGOTÁ, el contenido de la Resolución número: 0493 de fecha 05/JUL/2002, "Por la cual: se fija la CAPOCI- del Inguaportolá, en la sabiduría de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA".

Al notificado se le informa que para el presente Acto Administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de Reposición ante el mismo funcionario que lo proferió y este podrá interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los cinco (5) días siguientes a una de contada con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Se suministra copia íntegra y gratuita de la providencia notificada.

Transportes Tobar LTDA
Gerente

NOTIFICADO
C.C.: 19.364.145 CC B.E.D.C.
Dirección: Cra 18 # 26B-01
Ciudad: Tolosa - Valle

FUNCIONARIO NOTIFICADOR
Nombre: Mónica E. Baucio R.
C.C.: 52.559.683 B.T.G.